

INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018

Relativo a la tarea de Observador Electoral que desempeñe durante el Proceso Electoral 2017-2018 hice las siguientes observaciones.

ANTES DEL PROCESO ELECTORAL

Con frecuencia se detectó en los medios de comunicación se desató una difusión intensiva de las aspiraciones de los candidatos para presidente de la República, que estaban más enfocados a descalificar al adversario que a brindar nuevas propuestas para el mejor desarrollo del país, de la población en general.

En las localidades, del estado de México, principalmente, observé que la gente ya tenía definido por quién votar, las descalificaciones que se mostraron por los medios de comunicación, hacía muy poca influencia en los ciudadanos, pero en los jóvenes sí podían influir para tomar su decisión. Me llamó mucho la atención, los contenidos de los spots de radio y televisión donde se llamaba a la población a ejercer el "voto útil", con lo que daban a entender que si votabas por determinado candidato, tu voto si sería más importante, y no por el que las encuestas ya le favorecían. Este tipo de mensajes me pareció que lo que pretendían era confundir más a la ciudadanía. De acuerdo a lo que observé considero que faltó difusión de las características del voto (libre, secreto, directo, personal, e intransferible).

Esto me generaba algunas preguntas ¿están permitidos este tipo de mensajes por la Ley Federal Electoral? Estuvieron más enfocados a confundir que ha convencer?,¿Por qué algunas empresas telefónicas difundieran mensajes directos a la población, de descalificación de cierto candidato? ¡Las autoridades electorales revisan los contenidos antes de ser publicados?

DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Desde la 7:00 horas me enfoque a visitar las casillas número 384, 385, 386 y 372 que se encuentran ubicadas en el Distrito XV, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en cada una de las casillas me presente con el Presidente de casilla y les mostré mi carta de acreditación como Observadora Electora y me identifiqué con mi gafete.

Las casillas se fueron instalando paulatinamente, con la presencia de los representantes de los partidos, los ciudadanos acudieron a votar desde muy temprano, sin embargo, la casilla 385, algunos ciudadanos se molestaron por la demora para instalar la casilla. pero la Capacitadora Asistente electoral, calmó los ánimos.

a

En el recorrido que realicé de una casilla a otra, observé que en un domicilio [REDACTED] una mujer de aproximadamente 60 años, invitaba a pasar a su casa a algunas personas, y momentos después salían con ella y les indicaba dónde estaban ubicadas las casillas.

En la casilla número 384 la misma mujer acompañó a otra mujer a votar, una vez que lo hizo la llevó de regreso a su casa y entraron en el domicilio, me llamó la atención que hacía lo mismo con diferentes personas y los esperaba que votaran permaneciendo cerca de la casilla.

También estaba un hombre joven de aproximadamente 25 años sentado en una silla, observando, (no tenía identificación visible); y cuando un hombre se dirigía a votar, lo interceptó y le indicó que después de votar se debía dirigirse al domicilio de la mujer mencionada. En la misma casilla 384 también se encontraba una mujer joven de aproximadamente 25 años, haciendo una "encuesta de salida" pero tampoco portaba identificación visible. Le comenté a la CAE lo que observé y se acercó a ellos para pedirles que se retiraran y lo hicieron.

Durante la jornada se percibía un ambiente de tranquilidad, los ciudadanos seguían acudiendo a votar.

En la casilla 385 y contigua 1, la votación se desarrolló con normalidad, los ciudadanos votaron, los representantes de partido ahí presentes observaban con tranquilidad.

En la Casilla 386 y contigua 1 y 2, largas filas de ciudadanos esperando votar, todo con normalidad.

En la casilla 372 y contigua 1 y contigua 2, cerca de las 17:00 horas, se presentó un incidente; una mujer de 65 años, presentó problemas de respiración de inmediato uno de los presidentes solicitó ayuda y llamó a emergencias, acudiendo de inmediato una ambulancia que le dio atención médica hasta restablecerla.

En las casillas 386, contigua 1 y contigua 2 seguía el proceso con normalidad.

En la casilla 384 todo se desarrolló con tranquilidad.

A las 18:00 horas se procedió a cerrar las votaciones, aunque algunas personas llegaron un minuto después y no pudieron votar, pero todo continuó con calma.

Se llevó a cabo la anulación de las boletas sobrantes y el conteo de las personas que votaron en las listas, para checar que estuvieran correctas, con la presencia de los representantes de partido.

En todas las casillas se llevó a cabo el cierre de la jornada electoral de forma puntual.

De acuerdo al número de boletas sobrantes y el número de votos contados en las casillas 384, 386, 385 y 372 se calculó un que las votaciones fueron de un 75% .

DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL

Después de la jornada electoral tan concurrida, pude ver que el Instituto Nacional Electoral, informó a través de los medios de comunicación los resultados preliminares de forma oportuna.

Demostrando con ello su apego a los principios rectores del Instituto como son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, garantizando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, y contribuyendo así al desarrollo de la vida democrática de nuestro país.



ANA MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ



LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	El domicilio particular, número de teléfono particular/personal, firma autógrafa, son considerados un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.